

La Universidad La Salle es una institución de Educación Superior, inspirada en el Evangelio y en el espíritu de San Juan Bautista De La Salle. La Universidad Lasallista, convencida de la transformación de la sociedad a través del trabajo honesto y comprometido de sus egresados, establece en su Ideario la formación integral del estudiante.

Este Código regirá las relaciones profesionales del Lasallista Licenciado en Ingeniería Económica y Financiera consigo mismo, con sus socios, clientes, superiores, colaboradores, colegas de profesión y la sociedad en general, quien:



FACULTAD DE
NEGOCIOS

Código de Ética

Licenciado en
Ingeniería
Económica
y Financiera

Artículo 1. Guiará su conducta respetando en todo momento la dignidad de la persona y sus derechos de manera solidaria e incluyente, tanto en su dimensión individual como comunitaria.

Artículo 2. Utilizará sus conocimientos profesionales, únicamente en labores que cumplan con la moral y la responsabilidad social, evitando participar en actos ilícitos y de corrupción; buscando el equilibrio entre los distintos aspectos del desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Artículo 3. Dará a sus colaboradores el trato que les corresponde y fomentará su adecuada capacitación y desarrollo profesional, así como su crecimiento como personas íntegras, dignas y trascendentes.

Artículo 4. Utilizará la información que le sea confiada con estricta observancia de los principios de privacidad, seguridad y confidencialidad; nunca en beneficio propio o de terceros; salvo los informes que le sean requeridos conforme a la ley.

Artículo 5. Mantendrá el constante desarrollo integral de todas sus dimensiones como persona. Su formación profesional estará actualizada y apoyada en los avances científicos, tecnológicos y humanísticos.

Artículo 6. Estará atento a las necesidades y exigencias de su tiempo, para brindar soluciones innovadoras, sustentables y sostenibles que propicien la transformación positiva de su entorno local y global.

Artículo 7. Ejercerá su liderazgo con flexibilidad y espíritu propositivo para construir ambientes colaborativos y solidarios.

Artículo 8. Se esmerará en preservar, difundir y acrecentar el patrimonio cultural e histórico de nuestra patria y del mundo, con un enfoque multicultural.

Artículo 9. Asumirá su compromiso transformador concibiendo la profesión como un servicio y ejercerá sus funciones eficiente y responsablemente.

Artículo 10. Será promotor de una cultura de vida, de paz y de justicia, a través de la búsqueda de la verdad, el bien común y la inclusión social, fomentando los valores lasallistas de la fe, la fraternidad y el servicio.

Artículo 11. Orientará sus esfuerzos en la investigación, para responder a las necesidades del mundo y de la sociedad, buscando nuevos caminos, nuevas interpretaciones y soluciones a futuro.

Artículo 12. Apoyará con su participación a las instituciones y asociaciones relacionadas con su profesión en el campo económico, financiero y tecnológico para la elevación profesional de sus colegas y del proceso social.

Artículo 13. Fundamentará sus opiniones, conclusiones y recomendaciones profesionales con un análisis económico y financiero profundo, riguroso e imparcial, libre de presiones de grupos de poder.

Artículo 14. Será tolerante con posturas políticas, ideológicas y económicas aunque no esté de acuerdo con ellas.

Artículo 15. Actuará siempre con el objetivo de tomar las mejores decisiones para elevar la productividad y eficiencia de las organizaciones, empresas e instituciones en las que se desempeñe, sin caer en conflicto de intereses.

Artículo 16. Conocerá y cumplirá estrictamente las normas de justicia, disposiciones legales y reglamentos relacionados con el ejercicio de su profesión.

Artículo 17. Rendirá dictámenes profesionales sobre la posición financiera de la empresa, en forma independiente y competente.

Artículo 18. Será una persona íntegra y aplicará los conocimientos adquiridos con honestidad y respeto.